COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Asunto: III sesión extraordinaria
Área: Comité de Transparencia
No. de oficio: UT/040/2021
Colima, Colima 20 de septiembre de 2021

CONVOCATORIA PARA QUIENES CONORMAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.-

En mi carácter de Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión de Derechos Humanos, me permito citar a usted a la tercera sesión extraordinaria del año dos mil veintiuno del Comité de Transparencia, que se llevará a cabo el lunes 20 de septiembre de 2021, a las 16:00 horas, en este organismo estatal, ubicado sobre la calle Santos Degollado No. 79, zona centro de esta ciudad.

La sesión del Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Colima, se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia.
II. Declaratoria del quórum.
III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
IV. Revisión, discusión y resolución de la solicitud de información del C. N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1
Lectura y análisis de la segunda propuesta emitida por la Licenciada Alma Verónica Méndez Flores, jefa del Órgano Interno de Control, Así como la propuesta emitida por la C. Jaquelin Rincón Armenta.
V. Clausura.

Atentamente
Colima, Col., a 20 de septiembre de 2021

N3-ELIMINADO 6

MTRO. ESTEBAN ARROYO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Recibí 20-09-21 13:07

N4-ELIM

Recibí

Recibí 20-

N5-ELIMINADO 6

[redacted]

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

- - - En la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 16:00 horas del día 20 (veinte) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en el espacio destinado a la Biblioteca y Documentación de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicado sobre la calle Santos Degollado, número 79 (setenta y nueve), colonia Centro, en esta ciudad capital, los siguientes ciudadanos: **Esteban Arroyo,** Presidente del Comité de Transparencia y Visitador de este organismo; **Enedina Losoya Baeza,** integrante del Comité de Transparencia y Secretaria Ejecutiva, **Pedro Alejandro Mejía Chávez**, Integrante del Comité de Transparencia y Visitador; **Sergio de Jesús Solórzano Puga,** quien funge como Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, a efecto de sesionar el Comité de Transparencia de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, de conformidad a lo estipulado por los artículos 4, fracción III, 28, primer párrafo, fracción I, 51, 52, 53 y 54, primer párrafo fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima (LTAIPEC), con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria, al tenor de la siguiente propuesta de: -

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia.

II. Declaratoria del quórum.

III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

IV. Revisión, discusión y resolución de la solicitud de información del C [redacted]

Lectura y análisis de la segunda propuesta emitida por la Licenciada Alma Verónica Méndez Flores Jefa del Órgano Interno de Control, así como la propuesta emitida por la C. Jaquelin Rincón Armenta.

V. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- **Lista de asistencia** – el Mtro. Esteban Arroyo, quien preside la presente Sesión, da cuenta de la asistencia de los tres miembros del comité y el Secretario

[redacted]

Técnico. Quedando asentado este punto.- -
- - - - - **II.- Declaratoria del quórum.** – En virtud de que asistieron la totalidad de los miembros del comité, el C. Esteban Arroyo, declara formalmente establecido el Quórum Legal e iniciada la presente Sesión.- -

III.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. – Acto seguido el Mtro. Esteban Arroyo en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia procede a dar lectura al orden del día propuesto y somete a consideración del Comité dicha propuesta que fue turnada de manera anexa a la convocatoria a la presente sesión; se somete a votación y por unanimidad, se tiene por aprobados los puntos a tratar en el Orden del Día propuesto -

IV.- Revisión, discusión y resolución de la solicitud de información del C. Apolonio Núñez Anguiano.
Lectura y análisis de la propuesta emitida por la Licenciada Alma Verónica Méndez Flores jefa del Órgano Interno de Control, Así como la propuesta emitida por la C. Jaquelin Rincón Armenta. - el Mtro. Esteban Arroyo, Presidente del Comité de Transparencia, instruye al Secretario Técnico que de Lectura a la segunda propuesta de la Titular del Órgano Interno de Control, así como la propuesta emitida de la C. Jaquelin Rincón Armenta respecto al Comité de Ética

Secretario Técnica y Titular de la Unidad de Transparencia, hace uso de la voz para comentar que esta tercera sesión extraordinaria, se convocó para desahogar los asuntos en comento y decidir si se otorga la reserva solicitada por la Titular del Órgano Interno de Control la Licda. Alma Verónica Méndez Flores, a los expedientes presentados.

El Secretario Técnico, refiere que tiene en su poder un segundo oficio signado por la Titular del Órgano Interno con fecha de 15 de septiembre de 2021, dirigido a la entonces Titular de la Unidad de Transparencia. En dicho documento, señala que el número de expediente asignado a cada uno son:

- [redacted]
-
-

- **CDHEC-UI-PRA-05/2021.**

Asimismo, precisa que en fecha 09 de agosto de 2021, se turnó a la Unidad Investigadora el oficio N10-ELIMINADO 116 signado por ella, en donde se anexan copias certificadas del diverso N11-ELIMINADO 116 así como el denominado proyecto de resolución del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, del cual se desprende el C. Apolonio Núñez Anguiano como quejoso; expediente que se encuentra en investigación, dentro del plazo legal que establece el artículo 64, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Acto seguido, el Secretario Técnico, señala que la Titular del Órgano Interno de Control, la Licda. Alma Verónica Méndez Flores, le turnó los expedientes en comento, bajo el número de oficio N12-ELIMINADO 116 con fecha de 20 de septiembre de 2021, radicando este último mencionado en líneas que anteceden con el folio N13-ELIMINADO 116

Es por ello, que se presenta ante el comité de transparencia con el folio N15-ELIN N14-ELIMINADO 116 después de lo expuesto, el Secretario Técnico les comenta que deja para su lectura y análisis los expedientes presentados, así como la contestación de la C. Jaquelín Rincón Armenta, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la CDHEC, en donde expone que el expediente con el folio N16-ELIMINADO 116 se encuentra abierta o en trámite, por lo que se podría vulnerar el principio de presunción de inocencia.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia, el Mtro. Esteban Arroyo, les solita a los demás integrantes, la Mtra. Enedina Losoya Baeza y el Lic. Pedro Alejandro Mejía Chávez, proceder al análisis de la documentación presentada.

La Mtra. Enedina Losoya Baeza, solicita el uso de la voz para exponer que se debe excusar de conocer el expediente N17-ELIMINADO 116 en virtud de que el Lic. Roberto Ramírez le ha solicitado funja como Unidad Investigadora debido a que la Mtra. Diana Cárdenas Flores, titular de la unidad, realizó una excusa previa para iniciar la investigación de dicho expediente.

N18-ELIMI

N22-ELIMINA

Después de un análisis exhaustivo y con fundamento en el artículo 144, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la y los integrantes del Comité de Transparencia, confirman por unanimidad, la reserva total de las actuaciones que integran los expedientes: N19-ELIMINADO 116 N20-ELIMINADO 116 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la CDHEC de la CDHEC.

Con respecto al expediente N21-ELIMINADO 116 y con las facultades que les otorga el artículo 51, párrafo II de ley en comento, se aprueba por mayoría de votos la confirmación de la reserva de la totalidad de las actuaciones que compone el expediente en comento, debido a la excusa de conocer del asunto por parte de la Mtra. Enedina Losoya Baeza; esto con fundamento en el artículo 144, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Dicha determinación se fundamenta en los artículos 54, 110, 111, 112,113, 114, 115, 116 fracciones IV y V y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, así como los apartados Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Acuerdo que es tomado por este Comité de Transparencia, una vez analizadas las pruebas de daño expuestas por la Titular del Órgano Interno de Control y la Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la CDHEC.

Justificando la determinación en no obstruir las indagatorias, con las investigaciones que se llevan a cabo, ni dañar la presunción de inocencia de las personas servidoras públicas, señaladas en los expedientes; la reserva se tendrá por un periodo de 2 años de acuerdo con lo señalado en el artículo 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Expuesto lo anterior por parte de la y los integrantes del Comité de Transparencia, el Mtro. Esteban Arroyo, instruye al Secretario Técnico Sergio de Jesús Solórzano Puga, realizar el acuerdo de reserva correspondiente, así como entregar al

solicitante lo conducente en versión pública, de los documentos que no hayan sido puesto en reserva por parte de este comité, de acuerdo a lo solicitado en la solicitud de información, de fecha 01 de septiembre de 2021, por parte del C. Apolonio Núñez Anguiano.

- - - **IV. Clausura de la Sesión.** No habiendo más asuntos a discutir, el Mtro. Esteban Arroyo, Presidente del Comité de Transparencia, declara formalmente concluida la tercera sesión extraordinaria, siendo las 19:00 (diecinueve horas) del día de su inicio, levantándose para constancia la presente acta, misma que firman al calce y al margen la y los presentes -

FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA Y LA SECRETARIA TÉCNICA

N23-ELIMINADO 6

MTRO. ESTEBAN ARROYO
Presidente del Comité de Transparencia y Visitador

N24-ELIMINADO 6

MTRA. ENEDINA LOSOYA BAEZA
Integrante del Comité de Transparencia y Secretaria Ejecutiva

N25-ELIMINADO 6

LIC. PEDRO ALEJANDRO MEJÍA CHÁVEZ
Integrante del Comité de Transparencia y Visitador

MTRO. SERGIO DE JESÚS SOLÓRZANO PUGA
Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia.

LISTA DE ASISTENCIA A LA III SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSAPRENCIA	
Nombre	**Asistencia**
MTRO. ESTEBAN ARROYO Visitador Presidente del Comité de Transparencia	N26-ELIMINADO 6
MTRA. ENEDINA LOSOYA BAEZA Secretaria Ejecutiva	
LIC. PEDRO ALEJANDRO MEJÍA CHÁVEZ Visitador	
MTRO. SERGIO DE JESÚS SOLÓRZANO PUGA Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Transparencia.	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Nombre, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

2.- ELIMINADO el Nombre, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

3.- ELIMINADA la Firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

4.- ELIMINADA la Firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

5.- ELIMINADA la Firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

6.- ELIMINADO el Nombre, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

7.- ELIMINADA la Firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

8.- ELIMINADO números de expedientes internos, 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con todos los que resulten aplicables

9.- ELIMINADA la Firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

10.- ELIMINADO números de expedientes internos, 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con todos los que resulten aplicables

11.- ELIMINADO números de expedientes internos, 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con todos los que resulten aplicables

12.- ELIMINADO números de expedientes internos, 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con todos los que resulten aplicables

13.- ELIMINADO números de expedientes internos, 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con todos los que resulten aplicables

14.- ELIMINADO números de expedientes internos, 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con todos los que resulten aplicables

15.- ELIMINADO números de expedientes internos, 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con todos los que resulten aplicables

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Colimense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

16.- ELIMINADO números de expedientes internos, 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con todos los que resulten aplicables

17.- ELIMINADO números de expedientes internos, 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con todos los que resulten aplicables

18.- ELIMINADA la Firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

19.- ELIMINADO números de expedientes internos, 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con todos los que resulten aplicables

20.- ELIMINADO números de expedientes internos, 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con todos los que resulten aplicables

21.- ELIMINADO números de expedientes internos, 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con todos los que resulten aplicables

22.- ELIMINADA la Firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

23.- ELIMINADA la Firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

24.- ELIMINADA la Firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

25.- ELIMINADA la Firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

26.- ELIMINADA la Firma, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.
LGCDIEVP: Lineamientos Genenerales en Materia de Clasificación y Desclasicación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Colimense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.